Unidad Operativa de Contrataciones

CONCURSO DE OFERTAS Nº 011/14
"SERVICIO TECNICO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES"
ID N° 283001

Adenda Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el Numeral 8 del Pliego de Bases y Condiciones "Modificación a los documentos de la licitación", cumple en comunicar las modificaciones al pliego:

- **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. (b) Experiencia y Capacidad Técnica:**

  Donde dice:
  VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en promedio de los 3(tres) últimos años (2011/2012/2013). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

  Debe decir:
  VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a servicios de cableado estructurado de redes, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en promedio de los 3(tres) últimos años (2011/2012/2013). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

- **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Criterio de Desempate de Ofertas:**

  Donde dice:
  En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Unidad Operativa de Contrataciones

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad de los oferentes a partir del Volumen de Facturación anual; los años de experiencia y mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

Debe decir:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. En caso que el oferente en igualdad corresponda a un Consorcio, se tomará los datos de la empresa Lider del Consorcio, el cual deberá cumplir con el 100% del indicador.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica que consiste en la Mayor Cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. En caso que el oferente en igualdad corresponda a un Consorcio, se tomará los datos del consorcio en conjunto de acuerdo a los criterios de evaluación de la Sección II.

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT